

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4733 MADRID

Edicto

Juzgado de 1.^a Instancia n.º 54 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 976/2016, por auto de esta misma fecha se ha declarado en concurso Consecutivo Voluntario al deudor doña SUSANA PARDO RUIZ, con domicilio en calle de Andromeda, n.º 20 C.P.: 28023 Madrid (Madrid).

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170002519-1